

---


## DECLARACION DE PRINCIPIOS<sup>1</sup>

6 DE JUNIO DE 2022, 3RA. EDICIÓN  
VERSIÓN RESUMIDA<sup>2</sup>

Declaración aprobada en la **XXVII Asamblea General de CLACSO**, México, 6 de junio de 2022

---

# UNA NUEVA EVALUACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA PARA UNA CIENCIA CON RELEVANCIA SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) – a través del *Foro Latinoamericano de Evaluación Científica (FOLEC)*<sup>3</sup> - se encuentra promoviendo y desarrollando un proceso de revisión de los sentidos éticos y políticos de los sistemas de evaluación académica y científica de Latinoamérica y el Caribe, así como de sus procedimientos y metodologías, partiendo de la convicción de que el conocimiento es un derecho y que es necesario fortalecer una ética científica de compromiso con la justicia social, la equidad y el bien común, así como prácticas de producción de conocimientos basadas en la colaboración, la solidaridad y el reconocimiento de los diferentes saberes.

En esta declaración, CLACSO expone de manera resumida los principios que guían su trabajo y las propuestas que pueden implementarse para la construcción de un nuevo sistema de evaluación académica y científica desde América Latina y el Caribe.

## **DECLARACION DE PRINCIPIOS**

### *Sobre los objetivos de la evaluación*

1. El objetivo principal de la evaluación científica y académica es garantizar el desarrollo de una ciencia de calidad con relevancia social, ética, respetuosa de los Derechos Humanos y comprometida con la construcción de sociedades justas, democráticas e igualitarias.
2. Es necesaria una adaptación a la etapa actual de la ciencia abierta, mediante nuevas políticas evaluativas que den prioridad a la valoración cualitativa de la investigación.
3. El conocimiento científico es una construcción colectiva, por lo que es fundamental que la evaluación académica y científica pondere adecuadamente el trabajo en equipo y sus distintas formas de organización y construcción.

### *Sobre los procesos de evaluación*

4. Resulta fundamental recuperar el control de la comunidad académica y científica sobre los procesos de evaluación y sus indicadores.
5. Los indicadores de producción publicada a ser utilizados en los procesos de evaluación deben

---

<sup>1</sup> Esta Declaración fue aprobada por la XXVII Asamblea General Ordinaria del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), realizada en la Ciudad de México, el 5 y 6 de junio de 2022 y consensuada con los y las participantes del Plenario del Seminario Internacional del Foro Latinoamericano de Evaluación Científica (FOLEC), en la 9va. Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales de CLACSO, realizado el 10 de junio de 2022 en la Ciudad de México. El documento recoge también los aportes de los centros miembros de CLACSO y forma parte de la Serie PARA UNA TRANSFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CIENCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE del Foro Latinoamericano sobre Investigación Científica (FOLEC-CLACSO), que pueden consultar en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/folec/20210528054549/FOLEC-Diagnostico.pdf> y <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/folec/20210528050941/FOLEC-Evaluando.pdf>

<sup>2</sup> La versión completa de la Declaración de Principios puede consultarse en el siguiente enlace: XXX

<sup>3</sup> <https://www.clacso.org/folec/>

incluir aquellos indicadores producidos por los servicios regionales e internacionales de indización de revistas de calidad (Latindex Catálogo, Redalyc, SciELO, DOAJ, entre otros), así como también índices nacionales de revistas de calidad para contrarrestar los indicadores de WoS y Scopus.

6. La noción de “impacto” de la investigación científica debe ser ampliada para incluir la “relevancia social” del conocimiento.
7. Es indispensable reconocer, en procesos colaborativos y participativos de investigación, la contribución de conocimientos aportados por actores y actoras sociales fuera del ámbito académico vinculados a los temas que se investigan.
8. El multilingüismo favorece el desarrollo de las investigaciones socialmente relevantes y contribuye a sostener la diversidad cultural.
9. Los procesos de evaluación deben ser evolutivos, autorreflexivos, transparentes y participativos promoviendo mecanismos que incentiven el diálogo y aprendizaje mutuo, y que garanticen mejoras continuas.
10. Contemplar la revisión por pares como parte de las actividades de quienes investigan y como un aporte relevante a la comunidad científica y académica.
11. Es imprescindible garantizar la representación equitativa de las mujeres y las diversidades en las instancias y procesos de evaluación en un mínimo de paridad y en las prioridades de investigación y sus temáticas.
12. Atender en las etapas tempranas de las carreras académicas y científicas a los problemas de inclusión que se originan en prácticas inadecuadas de evaluación.

#### *Sobre los sistemas de información e indicadores*

13. Los sistemas de información de los organismos públicos de ciencia y tecnología, de las agencias de financiamiento de la investigación y de las universidades, deben reflejar la trayectoria de las personas que realizan docencia, investigación, extensión, vinculación e intervención social y de quienes se encuentran en formación, respetando la diversidad de las culturas institucionales y disciplinares y sus diversos formatos de comunicación.
14. Los indicadores de citación extraídos de bases de datos limitadas en su alcance geográfico, lingüístico y disciplinar no deben ser considerados como medida válida para realizar comparaciones de producción científica entre individuos, instituciones y países.